

Término Municipal: El Cerro de A.  
Naturaleza: Monte Bajo  
M<sup>2</sup>: 131,50

Curva: 8  
Término Municipal: El Cerro de A.  
Naturaleza: Monte Bajo  
M<sup>2</sup>: 373,50

Curva: 10  
Propietario: D. Pedro Romero Serrano  
Término Municipal: El Cerro de A.  
Naturaleza: Monte Bajo  
M<sup>2</sup>: 100

Curva: 13  
Propietario: D. Manuel Ponce Polo  
Término Municipal: El Cerro de A.  
Naturaleza: Monte Bajo  
M<sup>2</sup>: 297

Curva: 14  
Propietario: D. Manuel Ponce Polo  
Término Municipal: El Cerro de A.  
Naturaleza: Monte Bajo  
M<sup>2</sup>: 52,50

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública, expediente de expropiación forzosa (CS-MA-145), término municipal Alhaurín El Grande (Málaga).*

CS-MA-145. Mejora de la intersección existente en el P.K. 25,0 (El Burgo) de la C.C. 344 y corrección de corrimientos en el P.K. 69,60. Término Municipal de: Alhaurín El Grande. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñada, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Alhaurín El Grande (Málaga), a bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/n°. Edificio Múltiples. 29006-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca N°. 4.  
Propietario y Domicilio: D. José Guzmán Fernández. Nueva, 155 - A. El Grande.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie M<sup>2</sup>: 110 m<sup>2</sup>.

Finca N°. 5.  
Propietario y Domicilio: D. Salvador Gámez García. Domicilio desconocido.  
Cultivo: Frutales.  
Superficie M<sup>2</sup>: 405 m<sup>2</sup>.

Finca N°. 6.  
Propietario y Domicilio: Hans Dieter Martterer Urb. Eurosol, bajo, 105-107 Torremolinos.  
Cultivo: Regadío.  
Superficie M<sup>2</sup>: 1.680.

Málaga, 7 de septiembre de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública, expediente de expropiación forzosa (CS-MA-145), término municipal El Burgo (Málaga).*

CS-MA-145. Mejora de la intersección existente en el P.K. 25,0 (El Burgo) de la C.C. 344 y corrección de corrimientos en el P.K. 69,60. Término Municipal de: El Burgo. Provincia de Málaga.

Aprobada el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñada, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerla pública para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de El Burgo (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/n°. Edificio Múltiples. 29006-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca N°. 1.  
Propietario y Domicilio: D. Juan Martín Aguera. Domicilio desconocido.  
Cultivo: Eriol.  
Superficie M<sup>2</sup>: 310 m<sup>2</sup>.

Finca N°. 2.  
Propietario y Domicilio: D. Francisco Tirodo Aguera. Domicilio desconocido.  
Cultivo: Regadío.  
Superficie M<sup>2</sup>: 400 m<sup>2</sup>.

Finca N°. 3.  
Propietario y Domicilio: D. José y D. Manuel Narváez Canto. Domicilio desconocido.  
Cultivo: Regadío.  
Superficie M<sup>2</sup>: 930 m<sup>2</sup>.

Málaga, 7 de septiembre de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

## DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

*ANUNCIO de notificación expediente sancionador.*

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/87 (BOE 31.7.87), se procede a la notificación, conforme determina el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a las personas que se detallan en el Anexo, haciendo constar:

1°. El plazo de prescripción ha sido interrumpido, existiendo constancia escrita en el expediente (apdo. 2° art. 145 Ley 16/87).

2°. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta División de Administración de Transportes de Zaragoza.

3°. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1992. - La Jefe de Sección Instructora del Expediente, María José Anguita Orte.

ANEXO

Expediente: Z 02059092.  
 Fecha: 11.5.92.  
 Nombre: Antonio Higuera Rodríguez.  
 Población: Córdoba.  
 Provincia: Córdoba.  
 Sanción: 46.000.  
 Preceptos Infringidos: 142L Ley 16/87 OM 26.12.90.  
 199M RD 1211/90.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1992, sobre publicación de la Oferta Pública de Empleo de 1992, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30.7.92.

OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1992

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Escala de Administración General

GRUPO	PLAZAS	DENOMINACION
A	1	Técnico Administración General.
C	2	Administrativos.
D	10	Auxiliares Administrativos.
E	8	Ordenanzas.

- Escala de Administración Especial.

A	1	Ingeniero de Caminos.
A	1	Letrado Asesor.
A	1	Licenciado en Derecho
A	1	Médico.
A	1	Psicólogo.
B	1	Arquitecto Técnico.
B	1	Coordinador de Programas.
B	2	Suboficiales Pol. Local
B	3	Técnicos de Grado Medio.
B	3	Técnicos Medios Org. y Métodos
C	1	Agente de Métodos.
C	2	Animadores Culturales.
C	1	Aux. Tec. Equipamiento.
C	1	Encargado.
C	4	Sargentos Pol. Local
C	1	Inspector de Personal.
C	1	Inspector de Gestión.

- Escala de Administración Especial

GRUPO	PLAZAS	DENOMINACION
D	41	Agentes Policía Local.
D	26	Bomberos.
D	12	Cabos Policía Local.
D	3	Capataz.
D	1	Oficial 1º Mantenimiento.
D	1	Oficial Maquinista.
D	1	Telefonista.
D	9	Ayudantes.

B) PERSONAL LABORAL

NIVEL	PLAZAS	DENOMINACION
<b>Personal Técnico</b>		
II	2	Educador Comunitario.

**Personal Administrativo**

IV	4	Aux. Administrativo.
V	6	Subalternos.

**Personal de Oficios.**

I	1	Encargado.
II	1	Capataz.
III	1	Of. 1º Equipo Transportes
III	6	Of. 1º Albañil
IV	2	Of. 2º Electricista.
V	1	Auxiliar Jardinero
V	3	Peones Especialista
VI	2	Peones.

Personal del Centro de Proceso de Datos.

Nº PLAZAS	CATEGORIAS
1	Jefe de Desarrollo
2	Analistas-Jefe Proyectos.
1	Administrador Servicios Telemáticos.
2	Gestor de Base de Datos.
1	Operador Sistemas Edición Gráfica.
2	Operador Supervisor.
1	Programador Ordenadores Personales.
1	Auxiliar de Informática.
2	Programadores.

Córdoba, 3 de septiembre de 1992.- El Oficial Mayor, Vº Bº El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 1030/92).

Para general conocimiento y de conformidad con lo establecido en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de la Corporación de fecha 30 de marzo de 1992, se ha suscrito el día 26 de junio del presente año, Convenio con el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) por el que se delegan las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias de los siguientes tributos y recursos municipales:

a) Tanto en período voluntario como ejecutivo:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Rústica y Urbana).  
 Impuesto sobre Actividades Económicas.  
 Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica.

b) Sólo en período ejecutivo:  
 Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.  
 Otros recursos municipales.

El Convenio a que se refiere este anuncio afecta a todos los valores pendientes de cobro en la fecha de su firma, y extiende sus efectos temporales hasta el ejercicio 1995 inclusive, siendo

prorrutable en los términos de la estipulación octava del citado convenio.

Olivares, 29 de junio de 1992.- El Alcalde en funciones, Abundio García Díaz.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 1179/92).

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día ocho de julio de mil novecientos noventa y dos, ha acordado aprobar inicialmente el cambio de sistema de actuación, de cooperación por el de compensación, fijado por el Plan General para la Unidad de Ejecución PP-NO-1 «El Juncal».

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo que previene el art. 146 del Real Decreto Ley 1/92, de 26 de junio y art. 38 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública el citado proyecto de cambio de sistema de actuación, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado junto con el expediente que se instruye al efecto, en las dependencias municipales del Servicio de Planeamiento (Area de Urbanismo) sitas en palacio de Valdivieso, C/ Sol, s/n, en días y horas hábiles. Durante dicho plazo podrán formularse cuentas alegaciones se estimen oportunas.

El Puerto de Santa María, 13 de julio de 1992.- El Tte-Alcalde Delegado del Area de Urbanismo, Miguel León Ortega.